

asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao (Vizcaya), 30 de junio de 2008.—Don Enrique Bediaga Sagardoy Representante persona física designado por «Dominion Tecnologías, S.L.U.», sociedad Administrador Único de la absorbida «Tecnología y Sistemas Didácticos, S.A.U.». Don Mikel Félix Barandiarán Landín Representante persona física designado por «Global Dominion Access, S.A.», sociedad Administrador Único de la absorbente «Dominion Tecnologías, S.L.U.».—49.556. 2.ª 12-8-2008

DUX MIXTO VARIABLE, FI

(Fondo absorbente)

INVERSIONES LECARAZ, SICAV, S. A.

**BEACON GROWTH INVESTMENTS,
SICAV, S. A.**

UGBA INVERSIONES, SICAV, S. A.

BILUTOR, SICAV, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales de Accionistas de Inversiones Lecaroz SICAV, Sociedad Anónima; Beacon Growth Investments SICAV, Sociedad Anónima; Ugba Inversiones SICAV, Sociedad Anónima y Bilutor SICAV, Sociedad Anónima (Sociedades absorbidas), en sus reuniones celebradas con fecha 30 de junio de 2008 de un lado, y Dux Inversores SGIIC, Sociedad Anónima y Bankinter, Sociedad Anónima, entidades gestora y depositaria, respectivamente, de Dux Mixto Variable, FI (Fondo absorbente), en virtud de su acuerdo con fecha 20 de junio de 2008 de otro, han aprobado la fusión de dichas instituciones mediante la absorción de las Sociedades por el Fondo, con disolución sin liquidación de las SICAVs y transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones, al Fondo absorbente, conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya con fechas 21 y 22 de mayo de 2008, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a accionistas, partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como del derecho de oposición que podrán ejercitar los acreedores de las Sociedades en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 242, 243, y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Inversiones Lecaroz, SICAV, Sociedad Anónima; Beacon Growth Investments, SICAV, Sociedad Anónima, Ugba Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima y de la Entidad Gestora de Dux Mixto Variable, FI, don Alfredo Ruiz de Azúa Basarrate.—El Secretario del Consejo de Bilutor, SICAV, Sociedad Anónima, don Nicanor Ruiz de Azúa Gaztelu.—49.476. 2.ª 12-8-2008

ECONOMIST AGENCY, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid, se sigue ejecución número 76/08, a instancias de don Francisco García Planet, frente a Economist Agency, S. L., en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la ejecutada Economist Agency, S. L., en situación de insolven-

cia total por importe de 20.941,22 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 24 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Paloma Muñoz Carrión.—49.055.

EMPRENDEDORES SYSTEM, SOCIEDAD LIMITADA

POSITIONEX SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria Judicial del Juzgado Social 2 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 126/2007 instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers a instancias de Said Cachou contra Emprendedores System, Sociedad Limitada, y Positionex, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Emprendedores System, Sociedad Limitada, y Positionex, Sociedad Limitada, por el importe de 21.740,90 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 1 de agosto de 2008.—Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—49.170.

ENCOFRADOS ALAN, S. L.

ANTONIO GABRIEL SÁNCHEZ CARRERO

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 17/2008 instruido por este Juzgado a instancias de David Ramiro González contra Antonio Gabriel Sánchez Carrero y Encofrados Alan, S.L., se ha dictado auto en fecha 25 de febrero de 2008 en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Antonio Gabriel Sánchez Carrero y Encofrados Alan, S.L., por el importe de 28.428,40 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 1 de agosto de 2008.—Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcón.—49.192.

ESCTRUTURES FONSOR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 27/2008 instruido por este Juzgado a instancias de Adolfo Pérez Feria contra Estructures Fonsor, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 14 de marzo de 2008 en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Estructures Fonsor, Sociedad Limitada, por el importe de 1.560,63 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 1 de agosto de 2008.—Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcón.—49.193.

ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES PARADEL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (A Coruña).

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 141/07 y acumulada, a instancia de don José Manuel Novo Mouriz y don José María Alonso Sousa, contra la ejecutada Estructuras y Construcciones Paradel, Sociedad Limitada, sobre resolución de contrato, se ha dictado el día 29 de julio de 2008, auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado Estructuras y Construcciones Paradel, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 30.413,23 euros de principal (7.413,23 euros a favor de don José Manuel Novo Mouriz y 23.000 euros a favor de don José María Alonso Sousa), más 3.041,32 que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Santiago de Compostela, 29 de julio de 2008.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—49.049.

EUROCONSTRUCTORES GRANADINOS DEL 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Granada,

Hago Saber: Que en los autos 297/07 hoy ejecución 95/08 seguidos en este Juzgado de lo Social se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Euroconstructores Granadinos del 2000 Sociedad Limitada por importe de 1.870 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 24 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—49.431.

FARPESPAN, S. L.

(Sociedad absorbente)

ELOYMAR FARPESPAN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las sociedades Eloymar Farpespan, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) y Farpespan, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), celebradas en todos los casos el día 26 de junio de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la primera por la segunda, integrando el patrimonio de la sociedad absorbida, respetando el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas y resultando la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida mediante el traspaso de todo su patrimonio por sucesión universal a la sociedad absorbente, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Asimismo, se aprobaron como balances de fusión de la sociedad absorbida y de la absorbente los cerrados a 31

de diciembre de 2007. Igualmente se aprobó que la fusión tenga efectos contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2008. De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo y de los balances de fusión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cangas, 26 de junio de 2008.—María Asunción Iglesias Lodeiro, Secretaria del Consejo de Administración de Farpespan, S. L. y José Ramón Iglesias Lodeiro, Administrador único de Eloymar Farpespan, S. L.—49.661.

2.ª 12-8-2008

FLEXOGRAPHIC MEDIALLIANCE, S. L.

(Sociedad absorbente)

NOU DISSENY CLIXÉS I MOTLLOS, S.A.

Sociedad unipersonal

SLANAC, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, la Junta General de Socios de Flexographic Medialliance, Sociedad Limitada, y los respectivos Accionistas Únicos de Nou Disseny Clixés i Motllos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Slanac, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Nou Disseny Clixés i Motllos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Slanac, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal por Flexographic Medialliance, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades absorbidas y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Sant Joan Despí (Barcelona), a 30 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Flexographic Medialliance, Sociedad Limitada, Inversiones Gráficas Sociedad Limitada, representada por don Oriol Rosés. Don Francisco Mínguez Secretario del Consejo de Nou Disseny Clixés i Motllos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y los Administradores Mancomunados de Slanac, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, don Oriol Rosés Larrosa y Orrat Sociedad Limitada representada por don Juan Esteve Ortí Falcó.—50.438.

1.ª 12-8-2008

FRUTAS VER ALIMENTACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 30/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jaime Antonio Muñoz Vega, contra Frutas Ver Alimentación, S. L., sobre derechos y cantidad, se ha dictado resolución con fecha 24 de julio de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar al ejecutado Frutas Ver Alimentación, S. L., en situación de

insolvencia por importe de 1.173,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de julio de 2008.—Ana Correchel Calvo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 16 de lo de Madrid.—49.053.

GALLEGA DE CARNES, S.A.

Reducción y ampliación de capital

La Junta General de la entidad Gallega de Carnes SA celebrada el día 15 de Junio del 2007, acordó con la única finalidad de compensar pérdidas, reducir el capital social fijado en 135.198 euros a cero euros, mediante el procedimiento de amortizar todas las acciones de la entidad procediendo simultáneamente al aumento de la cifra de capital social a 120.000 euros que se ha ejecutado.

Cambre, 14 de junio de 2008.—Eduardo Pereira Vázquez, Administrador.—49.347.

GONZACAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Luz Pérez Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 62/07 seguida en este Juzgado a instancia de Ángela Nespereira Suárez y otras, contra Gonzacas, S. L., sobre cantidades, se ha dictado Auto por el que se declara a la mencionada mercantil en situación de insolvencia por importe de 9.754,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 12 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, Luz Pérez Pérez.—49.077.

GRATTAROLA INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 22 de septiembre de 2008 a las diez horas, en el domicilio social, y, en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, reelección o nombramiento del Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Segundo.—Modificación del plazo de duración del cargo de consejero. Correspondientes modificaciones estatutarias.

Tercero.—Ratificación de nombramiento de consejero por cooptación.

Cuarto.—Cese, reelección y/o nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Elevación de las cifras de capital social inicial y máximo estatutario. Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 5 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, D.ª Cristina Ubieta Algora.—49.940.

HACHE MARKETING PUBLICIDAD 2000, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará los días 17 de septiembre de 2008 a las diez horas, en Madrid, calle Ferraz, 79, 4.º izquierda, en primera convocatoria y el 19 de septiembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día (de carácter ordinario)

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Orden del día (de carácter extraordinario)

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración: acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Cambio de domicilio social. Modificación del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Orden del día (de carácter común)

Primero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Segundo.—Otros asuntos y proposiciones suscitadas por los accionistas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general; así como la redacción y el informe de los Administradores sobre las modificaciones estatutarias propuestas. Los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Madrid, 4 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Javier Morató Mauri.—49.957.

HAVELLS SYLVANIA SPAIN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los accionistas de la sociedad, Havells Sylvania Spain, Sociedad Anónima a Junta general extraordinaria en el domicilio social, en Coslada (Madrid), calle Los Llanos de Jerez, número 17, a las 10.00 horas, en primera convocatoria, el próximo día 6 de octubre de 2008 y, en segunda, el día 7 de octubre de 2008, en el mismo lugar y hora, para celebrar sesión con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación, en su caso, del objeto social y consecuente modificación del artículo 3 de los estatutos sociales.